

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL JUSTICIA
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01,06)

Partida	:	10
Capitulo	:	01
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		149.821.671
07		INGRESOS DE OPERACION		12.370
	02	Venta de Servicios		12.370
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		49.180
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		41.634
	99	Otros		7.546
09		APORTE FISCAL		147.198.174
	01	Libre		147.198.174
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		2.559.947
	02	Del Gobierno Central		2.559.947
	001	IVA Concesiones		2.559.947
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		149.821.671
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.798.016
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	38.514.414
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		37.365.533
	01	Al Sector Privado		7.289.184
	001	Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación		6.904.521
	002	Auditorías Externas Sistema Nacional de Mediación		98.953
	269	Fundación de Asistencia Legal a la Familia	04	285.710
	03	A Otras Entidades Públicas		30.076.349
	208	Corporaciones de Asistencia Judicial	05	30.076.349
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		41.405
	04	Mobiliario y Otros		12.628
	05	Máquinas y Equipos		9.264
	06	Equipos Informáticos		5.166
	07	Programas Informáticos		14.347
31		INICIATIVAS DE INVERSION		34.742.086
	02	Proyectos		34.742.086
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	07	33.359.217
	01	Al Sector Privado		33.359.217
	023	IVA Concesiones Carcelarias		2.559.947
	024	Subsidios Concesiones		30.799.270
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	4
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	291
	No registrará la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Al personal que se desempeñe en la Subsecretaría en comisión de servicio, no le serán aplicables las limitaciones establecidas en el inciso primero del artículo 76 de la Ley N° 18.834.	

	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	50.462
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	81.820
	- En el Exterior, en Miles de \$	18.328
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	244.095
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	33
	- Miles de \$	417.531
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	20.632
04	Para gastos de operación relacionados con la asistencia legal a menores. El Ministerio de Justicia deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la manera en que se utilicen estos recursos, señalando los menores que han sido beneficiados, y el resultado final de sus causas.	
05	Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes N° 17.995 y N° 18.632.	
06	El Ministerio de Justicia enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y la Comisión Mixta de Presupuestos, información semestral de los resultados y cumplimiento de objetivos de la Corporación de Asistencia Judicial, en base a estadísticas desagregadas regionalmente que indiquen a lo menos, el número de beneficiarios en cada uno de los 6 componentes que conforman el programa, las acciones realizadas en cada componente y el número de beneficiarios por cada acción en cada componente.	
07	Semestralmente, el Ministerio de Justicia deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el monto exacto que invierte mensualmente en cada una de las cárceles licitadas que se encuentran en funcionamiento. Asimismo, el Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos y personas jurídicas beneficiadas.	